

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Radicación No. 2019-01080-00. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

El secretario,

JHON FABER HERRERA.

Auto de Trámite No. 290

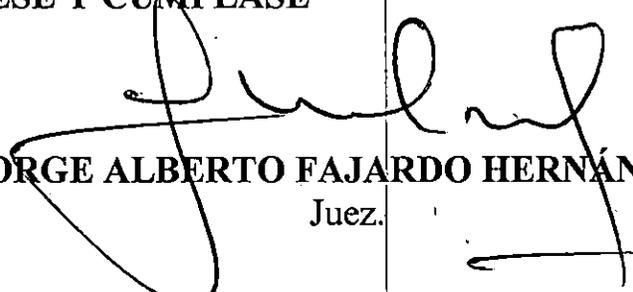
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Encontrándose el proceso terminado, el Juzgado,

RESUELVE:

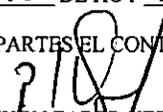
ÚNICO: ORDENAR EL DESGLOSE solicitado de los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante que sirvieron como base de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez.

02
2019-01080-00

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. <u>46</u> DE HOY <u>9 JUL. 2020</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
 JHON FABER HERRERA. Secretario